

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, Asesor Técnico, código 11501210, Gabinete de Estudios, código 11376810, adscritos a Viceconsejería; Coordinador/a General, código 11499210, adscrito a la Secretaría General Técnica y Consejero Técnico, código 6756710; adscrito a la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Economía y Hacienda, convocados por Resolución de 20 de febrero de 2008 (BOJA núm. 46, de 6 de marzo), de esta Consejería, a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 28.460.417-X.
Primer apellido: Benítez.
Segundo apellido: Arévalo.

Nombre: María Jesús.
Código P.T.: 11501210.
Puesto de trabajo: Asesor Técnico.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.761.256-D.
Primer apellido: Salas.
Segundo apellido: Romero de la Osa.
Nombre: María del Mar.
Código P.T.: 11376810.
Puesto de trabajo: Gabinete de Estudios.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.

DNI: 13.075.724-V
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Adolfo José.
Código P.T.: 11499210.
Puesto de trabajo: Coordinador/a General.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla

DNI: 26.463.058-V.
Primer apellido: Barrios.
Segundo apellido: Molina.
Nombre: María del Carmen.
Código P.T.: 6756710.
Puesto de trabajo: Consejero Técnico.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Secretaría General de Hacienda.
Centro destino: Secretaría General de Hacienda.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete Técnico de Estudios Financieros, código 9110010, adscrito a la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 6 de marzo de 2008 (BOJA núm. 58, de 25 de marzo), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 37.271.299-Y
 Primer apellido: Muñoz.
 Segundo apellido: Campos.
 Nombre: M.ª del Castillo.
 Código P.T.: 9110010.
 Puesto de trabajo: Gabinete Técnico de Estudios Financieros.
 Consejería: Economía y Hacienda.
 Centro directivo: Secretaría General de Economía.
 Centro destino: Dirección General de Política Financiera.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 12 de marzo de 2008, por la que se nombran los vocales de la Comisión Andaluza de Museos.

El artículo 98 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, señala que en el seno del Consejo Andaluz de Patrimonio Histórico y dependiendo directamente de su Presidente, se constituyen, entre otras, la Comisión Andaluza de Museos.

El Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 12, determina que la Comisión Andaluza de Museos estará compuesta de nueve Vocales, designados libremente por el titular de la Consejería de Cultura de entre personas de reconocido prestigio en sus respectivos campos, y de entre ellos designará dicho titular al Presidente de la Comisión.

Asimismo, se establece que tanto los Vocales como el Presidente de la Comisión serán designados por el titular de la Consejería de Cultura por un período de dos años, pudiendo a volver ser nombrados por periodos bianuales.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

DISPONGO

Artículo Primero. Se nombran los siguientes Vocales de la Comisión Andaluza de Museos: Doña Paloma Acuña Fernández, don Víctor Pérez Escolano, don Juan Manuel Palma Franquelo, doña Concepción Barrero Rodríguez, don José Ramón López Rodríguez, don Emilio Juan Escoriza Escoriza, don José Ángel Palomares Samper, doña Macarena Hernández Ramírez, doña María Dolores López de la Orden.

Artículo Segundo. Se nombra Presidente de la Comisión Andaluza de Museos a don Víctor Pérez Escolano.

Sevilla, 12 de marzo de 2008

ROSARIO TORRES RUIZ
 Consejera de Cultura en funciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, así como en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y demás disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa, de la Universidad de Cádiz, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados por la puntuación obtenida.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo darse cumplimiento por los interesados de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-